

## OFICIO DEN N° 320/2025.

**ANT.: No hay.**

**MAT.: Remite información requerida en Glosa N°04 del Programa N°01 para el Ministerio Público, de la Ley N°21.722 correspondiente al tercer trimestre del año 2025.**

**Santiago, 28 de octubre de 2025**

**DE : SRA. MÓNICA NARANJO LÓPEZ  
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL  
MINISTERIO PÚBLICO**

**A : COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS**

Atendido lo dispuesto en la Glosa N°04 del Programa N°01, de la Partida N°23, para el Ministerio Público de la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público año 2025, que señala:

**Glosa 04:** “Trimestralmente, el Ministerio Público deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, un informe sobre la cantidad e identidad de fiscales adjuntos ascendidos reglamentariamente con cargo al Subtítulo 21 y en conformidad al artículo 77, inciso segundo, de la ley N° 19.640, indicando respecto de cada proceso de ascenso la antigüedad del funcionario respectivo en la institución, la antigüedad en el grado y el promedio de notas anuales de todos los postulantes. Asimismo, se enviará una nómina idéntica respecto de los fiscales adjuntos que sean ascendidos por concurso público en conformidad al artículo 70 de la ley N° 19.640, agregándose la nota del examen escrito y oral de todos los postulantes al grado respectivo. Además, deberá informarse la identidad de los fiscales que lleven más de tres años en un mismo grado y el monto total de las asignaciones destinadas por el Fiscal Nacional para ascensos de fiscales adjuntos. Toda la información señalada será desglosada por unidades y divisiones de la Fiscalía Nacional, Fiscalías Regionales y Fiscalías Locales”.

Adjunto la información solicitada, correspondiente al tercer trimestre del año 2025.

Saluda atentamente a Uds.,



**MÓNICA NARANJO LÓPEZ  
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL  
MINISTERIO PÚBLICO**



AMH/nvz/amp

I.N°: **No hay.**

c.c.: Gerente División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional

Biblioteca del Congreso Nacional.

Departamento de Evaluación de la Ley (Cámara de Diputados)

Archivo.